



Sesión: 11
Fecha: 08-04-2020
Hora: 12:05

Proyecto de Acuerdo N° 22

Materia:

La Cámara de Diputados acuerda sugerir a S. E. el Presidente de la República que en el marco de la política pública de repatriación, adopte las medidas necesarias para que los chilenos y chilenas que se encuentren en el Reino de Tailandia, en la República de Filipinas y otros países, sean repatriados por aviones de las Fuerza Aérea de Chile u otros medios de transporte público o privado.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 13
Fecha: 14-04-2020
A Favor: 63
En Contra: 9
Abstención: 30
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Félix González Gatica**
- 2 **Pamela Jiles Moreno**
- 3 **Gonzalo Winter Etcheberry**



Adherentes:

1

Proyecto Acuerdo Nº 22



presentado por el diputado
Felix González

Señal M, 8 de Julio 2020

o / u 12:25



PROYECTO DE ACUERDO

SOLICITAR A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE REPATRIACIÓN, SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS CHILENOS Y CHILENAS QUE SE ENCUENTRAN EN TAILANDIA, FILIPINAS Y OTROS PAÍSES, SIN POSIBILIDAD DE VOLVER A CHILE DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19, SEAN REPATRIADOS POR AVIONES DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE U OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICOS O PRIVADOS

VISTOS:

Lo establecido en el artículo 52 N°1 letra a) de la Constitución Política de la República y en los artículos 1 N°12 y 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO QUE:

1. El brote del virus Covid-19, catalogado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el pasado 11 de marzo, ha provocado una crisis mundial sin precedentes y ha obligado a los gobiernos a adoptar estrictas medidas sanitarias para evitar su propagación.
2. En nuestro país, como es de público conocimiento, con fecha 18 de marzo de 2020, mediante Decreto Supremo N°104, se declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, y se han ordenado una serie de medidas internas para frenar el número de contagiados por el virus, que hasta la fecha alcanzan casi los cinco mil.
3. Esta crisis sanitaria no solo pone en riesgo la vida y la salud de las personas que se encuentran en el territorio nacional, sino a los más de tres mil compatriotas que, por diversas razones, se encuentran en el extranjero, sin poder retornar al país debido a la cancelación de sus vuelos o al cierre de fronteras aéreas y terrestres que han sido ordenadas por los gobiernos de los países en que se encuentran.
4. Esta situación es la que viven, en Tailandia, más de noventa chilenos y chilenas que, perdieron sus vuelos a Chile, debido a la imposibilidad de ingresar a los países en que



debían abordarlos, en razón del cierre de fronteras aéreas y terrestres ordenadas por las respectivas autoridades nacionales. En igual condición se encuentran aquellas personas a quienes les cancelaron sus vuelos de conexión a Australia o Nueva Zelanda, en donde debían abordar sus vuelos a Chile, ya que no existen vuelos directos de Tailandia a nuestro país.

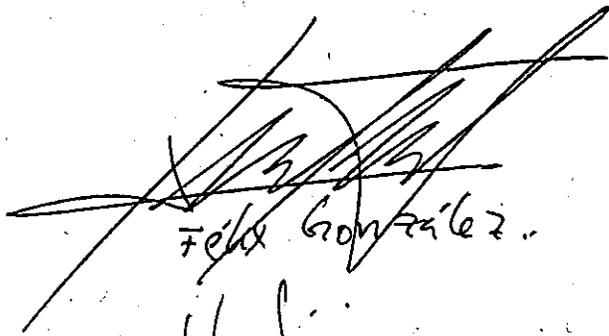
5. La incertidumbre que viven nuestros compatriotas en Tailandia es absoluta, más desde ayer, en que fueron notificados del cierre total de los aeropuertos hasta el 18 de abril de este año, por lo que no tendrán ninguna posibilidad de adquirir pasajes en vuelos comerciales para retornar a sus hogares, al menos hasta esa fecha. Además de lo señalado, muchos de ellos tienen graves dificultades para encontrar alojamiento, pues se ha ordenado el cierre total de los hoteles y se están quedando sin dinero para costear su manutención.
6. Al respecto cabe recordar que el artículo 52 del Reglamento Consular dispone que *es deber de los funcionarios consulares preocuparse de la repatriación de los chilenos desvalidos que existieren en su circunscripción*. Para este efecto deben ser provistos de los medios y recursos necesarios, más en situaciones de extrema gravedad como la que actualmente vivimos.

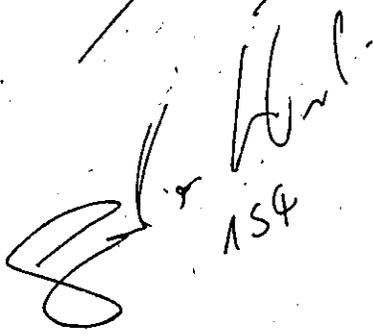
En consideración a los antecedentes anteriormente expuestos, los Diputados y Diputadas, abajo firmantes, suscribimos el siguiente:

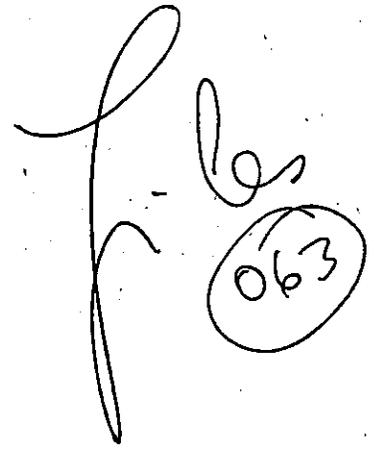


PROYECTO DE ACUERDO

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que en el marco de la política pública de repatriación, se adopte las medidas necesarias para que los chilenos y chilenas que se encuentran en Tailandia, Filipinas y otros países, sin posibilidad de volver a nuestro país debido a la pandemia del Covid-19, sean repatriados por aviones de la Fuerza Aérea de Chile u otros medios de transporte públicos o privados.


Félix González


154


063